



*Dra. Altagracia Gracia Jiménez*  
*Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana*  
*Colegiatura No. 7038.*

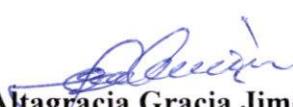


**ACTA NOTARIAL DE COMPROBACION CON TRASLADO**  
**Primera Copia-Compulsa**

**YO, DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ, NOTARIO PÚBLICO PARA EL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EN MI PROTOCOLO DE ACTOS NOTARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EXISTE UNO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE: ACTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (44-2021) FOLIOS NUMEROS CIENTO OCHO Y CIENTO NUEVE (108 Y 109).** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días, del mes de Noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), yo **Doctora Altagracia Gracia Jiménez**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número cero cero uno guion cero uno nueve ocho ocho siete dos guion tres (001-0198872-3), Abogada Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número siete cero tres ocho (7038), y Matrícula del Colegio Dominicano de Abogados Número ocho siete seis nueve guion uno ocho cuatro guion nueve cero (8769-184-90), con estudio profesional abierto en Plaza Central, tercer nivel, Suite B treientos cuarenta y ocho guion A (348-A), Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando a requerimiento del Consejo del Poder Judicial, entidad del Estado Dominicano, con su domicilio principal en la Avenida Enrique Jiménez Moya No.1485, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, para que en mi calidad de Notario Público, proceda a hacer constar, en Acta Auténtica, los pormenores del Acto que será celebrado en esta misma fecha por la indicada Institución, en la cual se conocerá de la **APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS (SOBRES A Y SOBRE B) DE LOS OFERENTES HABILITADOS PARA EL PROCESO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD PEEEX-CPJ-004-2021 PARA LA ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS**, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), para tales fines en el indicado acto, y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado a la citada institución, lugar donde he procedido a instalar mi estudio Ad-hoc siendo las diez y treinta y dos minutos horas de la mañana (10:32 am), del día indicado, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, del personal institución presentes y de la oferente presente de manera presencial. Dicho Comité de Compras y Licitaciones en el presente proceso está conformado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta del Consejo del Poder Judicial núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), titular de la cédula de identidad y electoral número cero uno cero guion cero cero tres cinco uno tres cinco guion uno (010-0035135-1), presidenta del comité; desde la virtualidad, **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral núm. dos dos tres guion cero cero dos tres nueve cero tres guion nueve (223-0023903-9), representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral núm. cero cero uno guion uno seis cuatro seis cinco dos nueve guion cinco (001-1646529-5), según consta en oficio de fecha uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero cero siete cuatro tres ocho uno guion cuatro (001-0074381-4); **Enmanuel A. Moreta Fermín**, Director Legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número dos dos tres guion cero uno cero tres dos dos uno guion nueve (223-0103221-9), representado por **Afife Johanna Sánchez Tabar**, abogada ayudante de la Dirección Legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. cero cero uno guion uno dos ocho dos tres cuatro cuatro guion ocho (001-1282344-8), según consta en oficio núm. DL-273, de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); **Yerina Reyes Carrazana**, Gerente de Compras (con voz sin voto), titular de la

cédula de identidad y electoral número dos dos tres guion cero uno cero tres cero siete siete guion cinco (223-0103077-5), representada por **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, analista I de la Gerencia de Compras, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion uno siete dos seis siete nueve ocho guion nueve (001-1726798-9), según consta en el oficio núm. GCC-322-2021, de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), quien ofreció las palabras de bienvenida al Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial y agradeció su participación y a la Notario infrascrita. Se inicia la revisión de la oferta económica de los oferentes habilitados, cuyas ofertas fueron recibidas en fecha jueves once (11) del mes de noviembre del presente año, por la Doctora Altagracia Gracia Jiménez, Notario Público para el Distrito Nacional, en el orden siguiente: en el orden siguiente: **1) PLAZA LAMA, S. A.**, constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana con Registro Nacional de Contribuyentes número 101-17111-1, Presentan un valor total de la oferta por un monto de **Treinta y Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS32,000,000.00)**. **En final de página dice: Ofrecemos 7.5% en bonos adicionales al total adjudicado;** presentan una póliza expedida por Seguros APS por un valor de Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS640,000.00), con una vigencia desde el mes de noviembre del presente año, hasta el día tres (03) del mes de noviembre del año dos mil Veintidós (2022); **2) CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.**, constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana con Registro Nacional de Contribuyentes número 101-01992-1, le mostramos a los participantes para que pudieran constatar las condiciones que se encuentra el sobre contentivo de la oferta, al abrir comprobamos que Presentan un valor total de la oferta (Lote I) por un monto de **Treinta y Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RDS32,000,000.00)** y Presentan un valor total de la oferta (Lote II) por un monto de **Treinta y Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100, (RDS32,000,000.00)**, las ofertas (Lote I y II), para un total de **Sesenta y Cuatro Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS64,000,000.00)**, **Descuento: Ofertan 6.5% en bonos adicionales gratis por el valor de un lote completo o el monto completo del proceso;** presentan una póliza expedida por Seguros BanReservas, por un valor de Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS640,000.00), con una vigencia desde el día once (11) del mes de noviembre del presente año, hasta el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil Veintidós (2022); **3) GRUPO RAMOS, S. A.**, constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana con Registro Nacional de Contribuyentes número 101-79682-2, le mostramos de manera virtual a los participantes para que pudieran constatar las condiciones que se encuentra el sobre contentivo de la oferta, al abrir comprobamos que Presentan una oferta por un valor de **Treinta y Dos Millones de Pesos Dominicanos Con 00/100 (RDS32,000,000.00); Descuento 7.35% equivalente a Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS2,352,000.00)**, **entregables en bonos adicionales, si nos otorgan la totalidad de un lote por valor de RDS32,000,000.00;** presentan una póliza expedida por Seguros La Colonial, por un valor de Trescientos Veinte Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS320,000.00), con una vigencia desde el día once (11) noviembre del mes del presente año, hasta el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022), Con estas únicas lecturas siendo las diez y cincuenta y siete minutos horas de la mañana (10:57 am), concluimos el presente proceso, sin que ninguno de los participantes hicieran observaciones, y ante la expresión de conformidad procedemos a levantar acta con desplazamiento y traslado de la notario actuante, el día, mes y año indicado en el inicio de la presente Acta, al lugar en que hemos sido requeridos, Este acto fue leído en alta voz a los comparecientes y firmado por mi Notaria infrascrita que **CERTIFICO Y DOY FÉ DE SU CONTENIDO. FIRMADO: DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ** (Notario Público).

Registrado en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), libro letra DG-AC Registro No.2021-59143, percibiéndose por derecho: Exonerado, visado por el Director de Registro Civil. Esta es la primera copia fiel y conforme al original, el cual conservo en mi protocolo, correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Dra. Altagracia Gracia Jiménez**  
**Notaria Pública.**

